

RESOLUCIÓN N° 0312/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026.

Coronel Oviedo, 29 de enero de 2026.

VISTO: La Ley N.º 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", que en sus Artículos 9.º, 10.º y 11.º establece la creación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y la necesidad de contar con mecanismos para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción.

La resolución N° 2312 /2025, por la cual se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y se establecen sus funciones en la gobernación del Caaguazú.

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Gobernación del Caaguazú, para el periodo 2026, presentado, aprobado, y en cumplimiento de sus funciones y de los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR).

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Art. 161 reza: "El Gobierno de cada Departamento será ejercido por un Gobernador. El Gobernador representa al Poder Ejecutivo en la ejecución de la Política Nacional".

Que, el inc. "d" del Art. 17 de la Ley N.º 426/1994 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Ejecutivo Departamental a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Que, la Ley N.º 426/1994 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental" en su Artículo 17 establece como deberes y atribuciones del Gobernador el inciso w) de Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establecen.

Que la Gobernación del Caaguazú está incluida dentro del ámbito de aplicación del Art. 3.º de la Ley N.º 7389/24.

Que, es responsabilidad de los gobiernos departamentales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

Que, en el marco de la resolución N° 2312 /2025, por la cual se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y se establecen sus funciones en la gobernación del Caaguazú., la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el PATIP para el período 2026, el cual contiene las acciones, metas, indicadores y responsables para promover la cultura de integridad y reducir los riesgos de corrupción en la institución.

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

Que, la implementación del PATIP es fundamental para articular las políticas y medidas internas con el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión departamental.

Que, es atribución del Gobernador, como máxima autoridad institucional, aprobar los instrumentos de planificación que aseguren el correcto ejercicio de las funciones y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Por tanto, El Gobernador del Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus asignaciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

APROBAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PATIP PARA EL PERIODO 2026.

Artículo 1.º - Aprobación. APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Gobernación del Caaguazú, correspondiente al período 2026, cuyo contenido y anexos forman parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2.º - Obligatoriedad. La ejecución y cumplimiento de las acciones, metas e indicadores establecidos en el PATIP son de carácter obligatorio para todas las dependencias, Unidades y funcionarios de la Gobernación del Caaguazú.

Artículo 3.º - Responsabilidad. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) queda designada como la unidad responsable de la coordinación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PATIP, debiendo reportar periódicamente el avance a la Máxima Autoridad Institucional.

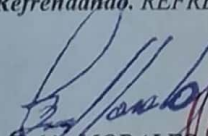
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 4.º - Articulación. Las demás dependencias de la Gobernación deberán brindar la colaboración necesaria y asignar los recursos humanos, materiales y financieros, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para la efectiva implementación del PATIP.

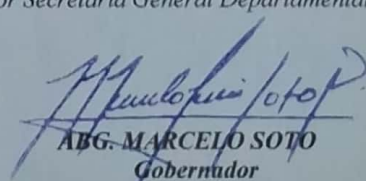
Artículo 5.º - Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación/registro en el Libro de Resoluciones de la institución.

Artículo 6.º - Comunicar, Registrar y Archivar. Comunicar, registrar la presente resolución y remitir copia a la Secretaría General, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Financiera y a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7.º - Refrendando. REFRENDAR esta resolución por Secretaria General Departamental.


Med. Vet. **FABIO MORALES**
Secretario General




ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.